



DECRETO EXENTO N° 223.-

Curarrehue, 25 Enero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

calfuman de fecha 21/01/2019.
de Enero del 2019.

1.-La solicitud de la Sra. Nancy paillalef

2.-La Orden de Ingreso N° 117 del día 24

3.- El art 15 N° 2 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del
06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la
Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63
de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- la necesidad de regularizar ordenes de
ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización a la Sra. NANCY
PAILLALEF CALFUMAN para efectuar ventas de: "PRODUCTOS CASEROS" a contar del 24/01 al
24/05/2019 ambas fechas incluidas, en sector los mellizos comuna de Curarrehue, debe cumplir
con el S.II y sanidad del ambiente, valor 15 % UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-



CHRISTIAN CARTES FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/CCF/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes